

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6008
 EDICION DE 26 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

MARTES, NOVIEMBRE 3 DE 1959

JORJES

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
St. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—

2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—

3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº...3462 del 27 10 59	— Autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Centro Vecinal "General Güemes", una fracción de terreno ubicada en la ciudad del mismo nombre	3289
" 3463 " "	— Ratifica varios Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nos: 5365, 7101, 7253, 7254, 7672, 7728, 7761 del corriente año	3289
" 3464 " "	— Acuerda un anticipo a la Municipalidad de Cafayate	3289
" 3465 " "	— Amplía el Presupuesto del Consejo General de Educación	3289
" 3466 " "	— Declara de utilidad Pública y autoriza al Poder Ejecutiva a expropiar 2 inmuebles situados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	3298 al 3290
" 3467 " "	— Faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un préstamo a la Municipalidad de Embarcación	3290
" 3468 " "	— El Banco de Préstamos y Asistencia Social emitirá la Lotería de la Provincia de Salta	3290
" 3470 del 29 10 59	— Faculta al Poder Ejecutivo a editar la obra "Lumbres de Vida"	3290
" 3471 " "	— Crea una policía volante con asiento en Los Blancos, Alto de la Sierra y Santa Victoria, Departamento de Rivadavia	3290

D E C R E T O S:

M. de Econ. Nº	7650 del 27 7 59	— Deja cesante, por razones de economía a personal dependiente del nombrado Ministerio	
M. de A. S. Nº	7679 del 28 7 59	— Reconoce los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiro	3290 al 3291
" " " "	7876 del 7 8 59	— Concede un subsidio a favor de la Sociedad de Pediatría	3291
" " " "	8437 del 10 9 59	— Autoriza al señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario Castro, a recibir del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación la Dirección Técnica de los Establecimientos Asistenciales de jurisdicción Nacional	3291
" " " "	8473 del 16 9 59	— Acepta la renuncia presentada por la señora Ignacia Paz de Romano	3291
M. de Gob. Nº	8498 " "	— Nombra delegado de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Enseñanza Técnica, al Sr. Ramón Chagra	3291
M. de A. S. Nº	8501 del 17 9 59	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Blanca Rosalía Romano	3291
" " " "	8574 del 23 9 59	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canóncica	3281 al 3292
" " " "	8575 " "	— Concede un subsidio mensual por los meses de setiembre y octubre del año en curso, a favor de la Asociación Para la Lucha Contra La Parálisis Infantil	3292
M. de Gob. Nº	8651 del 25 9 59	— Designa personal en Jefatura de Policía	3292
M. de A. S. Nº	8880 del 9 10 59	— Acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. Nicéfora Cabral de Botelli	3292
" " " "	8937 del 15 10 59	— Reconoce los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiro	3292
" " " "	8938 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Marcelo O. Krause	3292 al 3293
" " " "	8939 " "	— Designa a la señorita Irene Russo Vasconcellos	3293
M. de Gob. Nº	9052 del 28 10 59	— Dispone transferencia de partidas del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau	3293
M. de A. S. Nº	9053 " "	— Asciede con carácter interino al doctor Vicente Dante D'Aluisi	3293
M. de Gob. Nº	9177 del 28 10 59	— Acuerda un subsidio a favor de Deportivo Centro Policial	3293
M. de Econ. Nº	9180 del 29 10 59	— Adjudica la obra Nº 642: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes de Metán al contratista Reinaldo Lucardi	3293
" " " "	9181 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos Nº 594 dado al Decreto 8950	3293 al 3294
" " " "	9182 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3294
" " " "	9183 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3294
" " " "	9184 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de General Mosconi	3294
" " " "	9185 " "	— Concede 1 día de licencia a los señores Santiago Marcelino Cornejo, Eduardo Antonio Freytes y Salvador Luis Bermudez	3294
" " " "	9186 " "	— Concede licencia extraordinaria a don Domingo Teófilo Mora	3294
" " " "	9187 " "	— Aprueba varias resoluciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3294 al 3295
" " " "	9188 " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	3295
" " " "	9189 " "	— Dispone transferencia sin cargo a Obras Sanitarias de la Nación de Cañerías de distribución de aguas corrientes	3295
" " " "	9190 " "	— Promueve al ingeniero Benigno Morán	3295
" " " "	9191 " "	— Dispone transferencia de partidas de Administración General de Aguas de Salta	3295
" " " "	9192 " "	— Aprueba varias resoluciones emanadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia	
" " " "	9193 " "	— Aprueba varias resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia	
" " " "	9194 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	3295

PAGINAS

" " " "	9195	" "	— Aprueba el aumento de tarifas en las Empresas de Transporte Colectivo de pasajeros	
" " " "	9196	" "	— Concede licencia extraordinaria a la Srta. Silvia María Clement	3295
M. de Gob. N°	9197	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades	
" " " "	9198	" "	— Deja sin efecto varias designaciones en Jefatura de Policía de la Provincia	3295 al 3296
" " " "	9199	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Irene Bellone	3296
" " " "	9200	" "	— Concede un subsidio a favor del Tiro Federal de Salta	3296
" " " "	9201	" "	— Liquidada partida a favor del Instituto Provincial de Seguros	3296
" " " "	9202	" "	— Dispone transferencia de partida del Honorable Consejo General de Educación	3296
" " " "	9203	" "	— Acuerda una suma de dinero como colaboración a favor del Movimiento Pro-Universidad Tecnológica Nacional del Noroeste, Argentino	3296
" " " "	9204	" "	— Suspende a personal en Jefatura de Policía	3296 al 3297
" " " "	9205	" "	— Reconoce un crédito a favor de la H. Cámara de Diputados de Salta	3297
" " " "	9206	" "	— Aprueba la Licitación Privada N° 3 de la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria	3297
" " " "	9207	" "	— Concede prórroga de licencia extraordinaria a don Said Mustafá Achar	3297
" " " "	9208	" "	— Da por terminadas las funciones del señor Francesco Sgoifo	3297
" " " "	9209	" "	— Da de baja a don Catalino Jiménez de Jefatura de Policía	3297 al 3298
" " " "	9210	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía de Salta	3298
" " " "	9211	" "	— Aprueba los gastos de flores enviadas al sepelio del Dr. Elio Alderete	3298
" " " "	9212	" "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario de Lerma a la Autoridad Policial	3298
" " " "	9213	" "	— Aprueba la comisión realizada por el ex-Comisario de Policía don Digno Cruz	3298
" " " "	9214	" "	— Aprueba el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía como locataria y el Sr. Rafael Solana	3298
" " " "	9215	" "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos a favor del señor Pedro Ernesto Isola	3298
" " " "	9216	" "	— Deja sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el señor Abraham Arias,	
" " " "	9217	" "	— Prorroga la beca concedida a favor del estudiante José Luis Peralta	3298
" " " "	9218	" "	— Concede licencia extraordinaria a la señorita María Angélica Esnal	3298 al 3299
" " " "	9219	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Adolfo Jiménez	3299
" " " "	9220	" "	— Concede un subsidio a favor de la Sociedad Rural Salteña	3299
" " " "	9221	" "	— Dispone transferencias de partidas de la Dirección General del Registro Civil	3299
" " " "	9222	" "	— Dispone transferencias de partidas de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal	3299
" " " "	9223	" "	— Dispone transferencia de partidas de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta	3299
" " " "	9225	" "	— Dispone transferencia de partidas de varias Reparticiones de la Administración Provincial	3299
" " " "	9226	" "	— Dispone transferencia de partidas del Presupuesto de Policía de Salta	3299 al 3300
" " " "	9227	" "	— Dispone transferencia de	3300
partidas de Escribanía de Gobierno de Salta				3300
" " " "	9228	" "	— Suspende a personal de la Cárcel Penitenciaria	3300
" " " "	9229	" "	— Deja establecido que la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cafayate, en que se designaba a la Srta. Raquel Valdez es de segunda categoría y no como se consignaba anteriormente	3300
" " " "	9230	" "	— Concede licencia extraordinaria al señor Julio Aramayo	3300
" " " "	9231	" "	— Reintegra a sus funciones en Jefatura de Policía a don Atilio Macaroff	3300
" " " "	9232	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Navarro	3300 al 3301
" " " "	9234	" "	— Dispone transferencia de partida de la Escuela de Manualidades de Salta	3301
" " " "	9235	" "	— Dispone transferencia de partida de Dirección de Aeronáutica Provincial	3301
" " " "	9236	" "	— Aprueba la documentación presentada por la señora María Luisa C. de Scotti	3301

EDICTOS DE MINAS:

N° 4782	— Solicitado por Palma E. G. de Mendoza - Expediente N° 3016-M.	3301
N° 4773	— Solicitado por Ramón Arturo Marti, en representación de la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto, Expte. N° 64017-G.	3301
N° 4760	— Solicitado por Bernardina Tolaba - Expte. N° 2828-T.	3301 al 3302
N° 4745	— Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. N° 62.209-D.	3302
N° 4404	— Presentado por Raúl Escottorin — Expte. N° 3082-E.	3302

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4809	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. N° 206/59	3302
N° 4801	— Banco Industrial de la República Argentina - Lic. Públ. de Venta N° 16	3302
N° 4770	— Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Licitación Pública N° 3	3302 al 3303
N° 4756	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 565	3303
N° 4748	— Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra N° 2	3303
N° 4740	— Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3303

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4810	— De doña Carmen Cardozo de Aparicio	3303
N° 4806	— De don Pablo o Juan Pablo Cachagua	3303
N° 4803	— De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales	3303
N° 4788	— De don Enrique Gilberti	3303
N° 4785	— De doña Rosa Mamani de Pavichevic y de don Milán Pavichevich	3303
N° 4783	— De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias	3303
N° 4779	— De doña Carmen Soria de Lamas	3303
N° 4778	— De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán	3303
N° 4777	— De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3303
N° 4766	— De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3303
N° 4751	— De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3303
N° 4743	— De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3303
N° 4732	— De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3303
N° 4731	— De doña Pilar Serafina Mendoza	3303
N° 4717	— De don Ramón Romero	3303
N° 4724	— De don Jacobo Aguirre	3303

PAGINAS

Nº 4721 — De don José Ruiz Molina	3303
Nº 4713 — De don Pedro Vega	3303
Nº 4712 — De don Antonio Guanuco	3303 al 3304
Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio	3304
Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras	3304
Nº 4690 — De doña Justina Aramayo	3304
Nº 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente	3304
Nº 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez	3304
Nº 4677 — De don Diego Ferri Morillas	3304
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez	3304
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3304
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera	3304
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3304
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo	3304
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya	3304
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz,	3304
Nº 4625 — De don Manuel Mateo	3304
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3304
Nº 4622 — De don Juan Gubau	3304
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	3304
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3304
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3304
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3304
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3304
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Ktera de Terrones	3304
Nº 4620 — De don Nicolás López	3304
Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita de Lavilla	3304

REMATES JUDICIALES:

Nº 4815 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de doña Elvira Orihuela de Rivadavia	3304
Nº 4813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bouhid Emma Zulema Reston de é hijos menores Bouhid Jorge Rubén, Brain Edgardo René Humberto y Gloria Dalinda vs. Flores Manuel	3304 al 3305
Nº 4805 — Por José Abdo - juicio: Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan	3305
Nº 4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Elgueira Rizzo y Cia vs. Saravia Guillermo	3305
Nº 4797 — Por Julio César Herrera - juicio: Pinturerías Ripon S.R.L. vs. E. Quevedo	3305
Nº 4796 — Por Julio César Herrera - juicio: Fernández Antonio vs. Bernardo Eduardo Jiménez y señora	3305
Nº 4789 — Por Gerardo Cayetano Sartini - juicio: Pedro Francisco Gómez vs. Alberto Abraham	3305
Nº 4780 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	3305
Nº 4769 — Por Andrés Ilvento - juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar	3305
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3305
Nº 4705 — Por: Arturo Salvatierra --Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3305 al 3306
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L.	3306
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3306
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucenal Pascual vs. Arroyo Gervasio	3306
Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Migan Pedro vs. José N. Carrizo	3306
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Ju vs. Juan Roberto Salinas	3306
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzettisorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3306

CITACION A JUICIO:

Nº 4801 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto	3306
Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel	3306
Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3306

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3306 al 3307
---	--------------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4804 — Jacobo Dagum vs. Cristo Cofopoulos	3307
Nº 4799 — Campanella José vs. Gronda César	3307
Nº 4794 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Díaz Rauch	3307
Nº 4787 — Manuel Condorí vs. Sylaser S.R.L.	3307

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca"	3307
--	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 4800 — Molino San Cayetano	3307
-------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4814 — Centro de Contadores Públicos, para el día 16 del corriente	3307
Nº 4808 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, para el día 8 del corriente	3307
Nº 4795 — Salta Club, para el día 8 de noviembre de 1959	3307

REMATE DE MINAS:

Nº 4775 — Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero	3307
--	------

BALANCE:

Nº 4812 — Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos — Balance de comprobación de sumas y saldos al 30 de setiembre de 1959 3307 al 3308

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3308
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3308

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3462

—POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 3295 por el siguiente:

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Centro Vecinal "General Güemes",

una fracción de terreno ubicado en la ciudad del mismo nombre, catastro número 1874, manzana 1b, sección B, parcela 16, con la finalidad de que el Centro beneficiario construya en el inmueble su sede social".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 3º del H. Senado.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3463

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por el Poder Ejecutivo que a continuación se indican:

a) Número 5365 del 9 de marzo de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 47.044.— m/n., para el pago de los gastos del juicio "Gobierno de la Provincia vs. de los Ríos, Lucía Álvarez y otros-Expropiación".

b) Número 7101 del 22 de junio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 907.040.— m/n., para el pago de los gastos del juicio "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Indemnización por daños y perjuicios".

c) Número 7253 del 30 de junio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 152.875.— m/n., para el pago de los gastos del juicio "Provincia de Salta vs. Vargas, Nicolás - Expropiación".

d) Número 7254 del 30 de junio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 483.326.— m/n., para la adquisición en remate público, de maquinarias y herramientas pertenecientes a la firma Saltaseda;

e) Número 7572 del 27 de julio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 90.984.87 m/n., para atender los gastos del juicio "Provincia de Salta vs. Vidal, Dolores Carmen Cabada de - Expropiación".

f) Número 7728 del 30 de julio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 50.649.92 m/n., para atender los gastos del juicio "Fisco Provincial vs. Herrero Francisca C. de Paulina, Félix, Francisco, Luis, Olga, Héctor y Sixto Herrero".

g) Número 7761 del 31 de julio de 1959, que dispone la apertura de un crédito de \$ 50.000.— m/n., para gastos electorales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 2º del H. Senado.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3464

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Acuérdase a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de ciento dos mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 102.900.000) a fin de que pueda regularizar la deuda proveniente del arriendo de la usina eléctrica de esa localidad.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para convenir con la Municipalidad de Cafayate los plazos de reembolso del importe anticipado, que será deducido proporcionalmente de la participación impositiva que le corresponda en el futuro, sin interés.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 2º del H. Senado.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 27 de 1959.
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3465

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Amplíase el presupuesto del Consejo General de Educación, Capítulo II — Organismos Descentralizados — Inciso VII — Item II — Otros Gastos — Principal b) Inversiones y Reservas, con la Partida Parcial 5 — Inmuebles y Obras — su adquisición — en la suma de \$ 75.000.—. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), destinada a la adquisición de un inmueble para funcionamiento de la Escuela Provincial "20 de Febrero", de General Pizarro, Anta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2º del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3466

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar 2 inmuebles situados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con la siguiente nomenclatura catastral: partidas números 1497 y 3472, manzana 109, parcelas 9 y 8.

Art. 2º — En los inmuebles cuya expropiación se dispone por el artículo anterior, el Gobierno de la Provincia construirá un mercado frigorífico para la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — Destínase hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.000.—), que se tomarán de Rentas Generales y con imputación a esta Ley, pa-

re el pago de los inmuebles que se expropián y de la construcción del mercado frigorífico a que se refiere el artículo 2° —

Art. 4° — La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán reintegrará el valor de los terrenos expropiados y de la construcción del mercado frigorífico. A tal efecto el Poder Ejecutivo queda autorizado para convenir con la citada Municipalidad las condiciones y planes de amortización y pago de intereses.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Salta, octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3467

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN- CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar un préstamo de Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 720.000.-%), a la Municipalidad de Embarcación, con destino a la adquisición, en licitación pública, de una fábrica de hielo.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo queda facultado para suscribir el correspondiente convenio con la Municipalidad de Embarcación en el que se especificará plazo, condiciones de pago e intereses.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

POR CUANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3468

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-

DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN- CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — El Banco de Préstamos y Asistencia Social emitirá la Lotería de la Provincia de Salta, antes de los 150 días de la promulgación de esta Ley.

Art. 2° — Modifícanse los incisos f), i) y n) del artículo 1° — de la Ley N° 2542 (original 1264) en la siguiente forma:

f) Préstamos hipotecarios para la edifi-

cación de la vivienda económica y única;

i) Préstamos para natalidad y sepelio;

n) Emitir una lotería con sorteo propio

que reglamentará con aprobación del

Poder Ejecutivo.

Art. 3° — Modifícase el inciso 6 del artículo 2° — de la Ley 2542 (original 1264) en la siguiente forma:

6 El cuarenta por ciento (40%) de las ga-

nancias de la Lotería de la Provincia

de Salta que se destinará exclusiva-

mente, una vez lograda su total capi-

talización, a la atención de las ope-

raciones autorizadas en el artículo 1° —,

incisos e), f), g), h), i), j) y m).

Art. 4° — El Poder Ejecutivo destinará la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.000.-%) que tomará de Rentas Generales con imputación a esta Ley, para formar el capital inicial de la Lotería de la Provincia de Salta, que será reintegrada sin interés, en diez anualidades iguales.

Art. 5° — Las utilidades que resulten de cada ejercicio financiero serán destinadas íntegramente a la capitalización de la Lotería de la Provincia de Salta, previo pago de las cuotas fijadas por el artículo anterior. Una vez obtenida dicha capitalización, serán distribuidas en la siguiente forma:

a) El 40% (cuarenta por ciento) para el

Consejo General de Educación, para ser

destinado exclusivamente a la edifica-

ción escolar.

b) El 20% (veinte por ciento) para la lucha

Antituberculosa.

c) El 40% (cuarenta por ciento) para el

Banco de Préstamos y Asistencia So-

cial.

Art. 6° — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a celebrar convenios de reciprocidad, con entidades similares de otras provincias para la distribución y venta de loterías.

Art. 7° — El Banco de Préstamos y Asistencia Social publicará semestralmente en el Boletín Oficial el balance de la Lotería de la Provincia de Salta.

Art. 8° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 27 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3470

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-

DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN- CIONAN CON FUERZA DE LEY:

..Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo a editar la obra "Lumbres de vida" de los maestros doña Mercedes Abeleira de Flores y don Ramón H. Juárez, como texto de lectura para adultos del ciclo primario

..Art. 2° — La edición de hasta dos mil (2 000) ejemplares será distribuida, sin cargo, por el Consejo General de Educación entre los educandos que crezcan de recursos, así como en escuelas de adultos de la República; reservándose ochocientos (800) volúmenes que se entregarán a los autores del libro.

..Art. 3° — La impresión deberá hacerse bajo el control de los autores del texto y del Consejo General de Educación, preferentemente en talleres gráficos locales, destinándose hasta la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100 000 —%), que se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente del 2° Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 29 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3471

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN- CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Créase una policía volante con asiento en Los Blancos; Alto de la Sierra y Santa Victoria, departamento de Rivadavia, dotándola de los elementos de movilidad necesarios para el recorrido de la zona limítrofe con la provincia de Formosa, desde el río Bermejo hasta el río Pilcomayo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de rentas Generales y con imputación a la presente, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 29 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 7650—E.

Salta, Julio 27 de 1959.

Visto las normas de realización administrativas y de restricción de gastos públicos contenidas en los Decretos Nos. 4242/59 y 5070/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante, por razones de economía y a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al siguiente personal:
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

PEREZ Nelly Aida, Auxiliar Principal.

COMEZ Edgardo Pablo Auxiliar 5°.

SCARANO Isauro, Aux. Comisión de Tasaciones.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EMILIA Manzur, Auxiliar Principal.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

GUAYMAS Victor, Auxiliar 5°.

DIRECCION GRAL. DE INMUEBLES
SOTOMAYOR Ineracia, Auxiliar de Revalúo General.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
O'FERO Luis, Auxiliar de Contaduría.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7679—A.

Salta, 28 de Julio de 1959.

Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE NICOLAS CHIRO, en la categoría de Auxiliar Mayor — Personal Obrero y de Maestranza — del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30, inclusive, del mes de junio del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO N° 7876—A.

Salta, 7 de Agosto de 1959.

Visto el Memorandum N° 284 del Ministerio del rubro, mediante el cual se dispone la concesión de un subsidio en la suma de \$ 10.000%, a favor de la Sociedad de Pediatría, a fin de que la misma pueda solventar gastos que le ocasionará la realización de las Jornadas de Pediatría:

Por ello y atento a lo informado por la Di-

rección de Administración del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.—% (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad de Pediatría, a fin de que la misma pueda solventar gastos que le ocasionará la realización de las Jornadas de Pediatría, programadas para los días 6, 7 y 8 del corriente mes en esta Capital, debiendo liquidarse este importe a la orden del Dr. LUIS FOLCO, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.—%), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo al Dr. LUIS FOLCO, el subsidio otorgado por el artículo anterior a la Sociedad de Pediatría, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

DECRETO N° 8437—A.

Salta, 10 de Setiembre de 1959.

Visto el Decreto N° 6312, de fecha 5 de mayo p.p.d., relacionado con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, mediante el cual queda a cargo de la Provincia la Dirección técnica de los Establecimientos Asistenciales habilitados y en funcionamiento de la Nación, ubicados en jurisdicción de esta Provincia: y

—CONSIDERANDO:

Que debe firmarse el Acta por la cual se concreta la toma de posesión por parte de la Provincia de la Dirección Técnica de los Establecimientos Asistenciales habilitados y en funcionamiento en esta Provincia de jurisdicción Nacional, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 7700/59, Par ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, Dr. BELISARIO S. CASTRO, a recibir del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación — Por intermedio de la Delegación Sanitaria Federal en ésta, de la Dirección Técnica de los Establecimientos Asistenciales de jurisdicción Nacional, de acuerdo al Convenio firmado el 25 de febrero de 1959, aprobado por Decreto Nacional N° 7700 y N° 6312, de fecha 5 de mayo p.p.d., del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO N° 8473—A.

Salta, 16 de setiembre de 1959.

Expediente N° 32.557/59.

Visto la renuncia presentada por la señora Ignacia Paz de Ramano, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "El Carmen", de Metán;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Ignacia Paz de Romano, al

cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

DECRETO N° 8498—G.

Salta, Setiembre 16 de 1959.

Visto que en la Conferencia de Ministros de educación realizada oportunamente en Buenos Aires, se convino en la designación, por cada provincia, de un delegado permanente en el Consejo Federal de Enseñanza Técnica;

Que la provincia de Salta aún no ha designado su representante, cuya presencia en el organismo citado es necesaria y urgente, por cuanto se debate en estos momentos un proyecto de Ley de enseñanza técnica;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° Nómbrase delegado —de la Provincia de Salta, ante el CONSEJO FEDERAL DE ENSEÑANZA TECNICA, en carácter, ad-honorem, al señor RAMON CHAGRA.

Art. 2° — Autorízasele asimismo, para que en su carácter de Delegado asista en representación de la provincia de Salta, a la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8501—A.

Salta, Setiembre 17 de 1959.

Expediente N° 32.509/59.

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Blanca Rosalía Romano, como Oficial 7°, Visitadora de Higiene, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada empleada, habiendo en sus funciones a partir del día 15 de agosto p.p.d., en virtud de lo dispuesto por Circular N° 894

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública; y los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA ROSALIA ROMANO, en la categoría de Oficial 7°, Visitadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 14, inclusive, del mes de agosto del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8574—A.

Salta, 23 de setiembre de 1959.

Visto la licencia reglamentaria concedida al Dr. Kjeld Quist Christensen, en cuyo reemplazo se desempeñará los Dres. LUIS CANONICA y JOSE HERRERA, en los períodos que se consignan seguidamente;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA L. E. N° 6.737.396 — en la categoría de Oficial Mayor, Médico del Servicio de Traumatología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 de agosto al 4 de setiembre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, Dr. Kjeld Christensen, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935 en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 de agosto hasta el 4 de setiembre inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Kjeld Quist Christensen, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Pricipal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública
DECRETO N° 8575—A.

Salta, 23 de setiembre de 1959.
Expediente N° 18.678 — A|59.

Visto la nota cursada por la Presidenta de la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de m\$ñ 6.000.— mensuales, para sufragar gastos de manutención y traslado de dos Reeducadores de esa Organización que asistirán a un Curso de Terapia Ocupacional; y
CONSIDERANDO:

Que, es propósito de las autoridades sanitarias de la Provincia conceder su apoyo a obras de tanta significación e importancia como la presente;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Conceder un subsidio mensual de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000.—), por los meses de setiembre y octubre del año en curso, a favor de la ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL — Filial Salta, para que con dicho importe atiendan los gastos de traslado y manutención de dos Reeducadoras de esa Organización, que asistirán a un Curso de Terapia Ocupacional; debiendo liquidarse este subsidio a la orden de la Presidenta de dicha Asociación, Dña. MARIA ANTONIETA DAY REDOYA, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, deberá liquidar el importe del subsidio acordado por el artículo anterior a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez lo aga afectivo a su beneficiaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Pricipal c) 1 — Parcial 3º \$ 12.000.— correspondiente a los meses de setiembre y octubre del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO N° 8651—G.

Salta, 25 de setiembre de 1959.
Expediente N° 8.353.59.

Visto las notas nos. 3.502, 3.503 y 3.504 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 25 de setiembre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo de Agente de la Policía de Salta, al personal que a continuación se detalla:

- a) al señor ADOLFO SUBELZA C. 1923 M. I. N° 7.217.187 D. M. 63 (766) en reemplazo de don Andrés Gerardo Bordón, y a partir de la fecha que tome servicio.
- b) al señor RONALDO HUGO BRAVO C. 1928 M. I. N° 5.974.807 D. M. 33 (404) en reemplazo de don Eusebio Calpancauz y a partir de la fecha que tome servicio.
- c) al señor MANUEL MARIANO FERREYRA C. 1940 M. I. N° 7.257.309 D. M. N° 63 (348), en reemplazo de don René Dalmacio Soría y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8830—A.

Salta, 9 de Octubre de 1959.
Expte. 1481 — B — 1959 (N° 1332|59, 865|53, 677|53 y 69|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos exepientes la resolución N° 606—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Necofoira Cabral de Botelli en su carácter de madre del jubilado fallecido don Angel Silverio Botelli,

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en las presentes actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 8 de marzo de 1959, y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante quien se encontraba bajo su amparo y sostén;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 16|58 y 17|59; a los dispuesto en artículos 55 a 57 del Decreto Ley 77|56 y artículos 1 a 4, 7 y 10 de la Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20|62,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 606—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º. — ACORDAR a la Sra. NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, Lib. Civ. N° 9.463.341 el beneficio de pensión que establece el Artículo 55 Inc. f) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de madre del ex—jubilado fallecido don ANGEL SILVERIO BOTELLI, con un haber de pensión mensual de \$ 1.200.— (Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha del deceso del extinto hasta el 31 de marzo del corriente año; debiendo reajustarse dicho haber por aplicación de la Ley 3372 a partir del 1º de abril del mismo año, en la suma de \$ 2.112.11% (Dos Mil Ciento Doce Pesos con Once Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 8937—A.

Salta, setiembre 15 de 1959.

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiró, durante el mes de julio ppdo., como Encargado de las instalaciones del Policlínico Regional Salta—San Bernardo —;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º Reconócese los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiró L. E. N° 2.407.378, en la categoría de Auxiliar Mayor — Personal Obrero y de Maestranza del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31, inclusive, del mes de julio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item I — Pricipal a) 2 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8938—A.

Salta, Octubre 15 de 1959.
Expediente N° 32.496|59.

Visto la renuncia presentada por el señor Marcelo O. Krause, al cargo de Oficial Mayor, Secretario Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia;

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Director del citado Establecimiento, referente a la promoción de diverso personal que, por su dedicación al trabajo, se han hecho merecedores a ella,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo O. Krause, al cargo de Oficial Mayor, Secretario Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 24 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Ascíendese, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al siguiente personal que presta servicios en el Departamento de Maternidad e Infancia, a las categorías que en cada caso se especifican:

Srta. CORINA MADARIAGA actual Oficial Principal, a la categoría de Oficial Mayor, en la vacante por renuncia del Sr. Marcelo Krause.

Srta. SARA GUILLEN actual Oficial 3ra., a la categoría de Oficial Pricipal, en la vacante por ascenso de la Srta. Corina Madariaga.

Srta. OFELIA HORTENCIA ARAMAYO, actual Auxiliar Pricipal, a la categoría de Oficial 3ra., en la vacante por ascenso de la Srta. Sara Guillen.

Srta. HORTENCIA TORRES ALBARRACIN, actual Auxiliar 2da., a la categoría de Auxiliar Pricipal, en la vacante por ascenso de la Srta. Ofelia H. Aramayo.

Art. 3º — Designase, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, Auxiliar 2do. del Departamenta de Maternidad e Infancia, al señor DOMINGO ROQUE DELGADO, en la vacante por ascenso de la Sta. Hortencia Torres Albarracin (personal que venía desempe-

ándose a reconocimiento de servicios).

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 8939—A.

Salta, 15 de Octubre de 1959.

Visto las necesidades de servicio; atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, Auxiliar Mayor, Enfermera dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita **IRENE RUSSO VASCONCELLOS L. C. N° 9.469.635**, en la vacante de **Fanny Gutiérrez de Terán**.

Art. 2º — Designase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, Auxiliar 4ta., Auxiliar Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a la señora **FLORA HASRRUN de YUDI L. C. N° 0.046.403**, en la vacante por renuncia de **Carmen Ernestina Galarza**.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9052—G.

Salta, Octubre 23 de 1959.

Expediente N° 8.472|59.

La Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

partidas correspondientes al Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, en su presupuesto dentro del:

Anexo D — Inciso XVII — OTROS GASTOS — Principal a) 1 —

Parcial 30 "Propaganda y publicidad" \$ 6.500.—

Para reforzar el:

Parcial 40 "Viático y movilidad" \$ 6.500.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958|1959 Orden de Disposición de Fondos N° 112.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9053—A.

Salta, Octubre 23 de 1959.

Memorandum N° 38 de Oficina de Personal.

Visto el Memorandum N° 38 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se

dispone el ascenso del Dr. Vicente Dante D' Aluisi con carácter interino Jefe de Clínica del Servicio de Dermatología y enfermedades Tropicales del Hospital del Señor del Milagro y la confirmación del señor Andrés J. J. Alonso como Oficial Principal — Jefe del Servicio Fotográfico dependiente del Ministerio del rubro y atento a los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese con carácter interino a partir del 1º de octubre del año en curso, al actual Oficial Mayor—Médico Asistente — Dr. **VICENTE DANTE D ALUISI** a Jefe de Clínica del Servicio de Dermatología y enfermedades tropicales del Hospital del Señor del Milagro, en la vacante existente en presupuesto — Capital.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 10 del mes de octubre del año en curso, al señor **ANDRES J. J. ALONSO L. B. N° 7.216.862** en la categoría de Oficial Principal — Jefe del Servicio Fotográfico del Ministerio del rubro quien venía desempeñándose en carácter interino en la vacante por renuncia del Sr. Luis

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma: Art. 1º — al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9177—G.

Salta, 28 de Octubre de 1959.

Expediente N° 8.699|59.

Por las presente actuaciones Deportivo Centro Policial solicita se le otorgue un subsidio a los efectos de poder adquirir un amplificador con sus correspondientes parlantes, para poder brindar a sus asociados el esparcimiento propio que traduce la música;

Por ello y siendo propósito del Poder Ejecutivo, de contribuir con su ayuda económica a favor de las Instituciones deportivas de nuestro medio y atento a los informes de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdase a Deportivo Centro Policial de esta Ciudad, un subsidio por la suma de **DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 17.650.—%)**, a los efectos de que con el mismo proceda a adquirir un equipo amplificador con sus correspondientes parlantes, con destino a la citada Institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de **DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 17.650.—%)** para que ésta a su vez lo haga efectivo con cargo de rendición de cuenta a favor del señor **Rosendo Alvero** en su carácter de Vice-Presidente de Deportivo Policial.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 57.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9180—E.

Salta, Octubre 29 de 1959.

Expediente N° 1299|59.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva la resolución N° 1.143, dictada por el Consejo General de dicha repartición con fecha 14 de octubre del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8.111 del 20 de agosto pasado, se ha realizado la licitación pública para la adjudicación de la Obra N° 642: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS CORRIENTES DE METAN**, en la que se han cumplido los recaudos legales de rigor, conforme consta en el acta labrada por el señor Escribano de Gobierno y que corre agregada a fs. 58|59;

que como surge del cuadro comparativo de precios, la propuesta más conveniente es la formulada por el contratista don **Reinaldo Lucardi**, que ha concretado su oferta en la suma de \$ 651.501.34%, o sea con una disminución del 5% del valor del presupuesto oficial;

Por ello y atento a lo aconsejado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase a favor del contratista don **Reinaldo Lucardi** la ejecución de la obra N° 642: **MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS CORRIENTES EN METAN**, en la suma de \$ 651.505.34%. (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cinco Pesos con 34/100, Moneda Nacional), o sea con una disminución del 5% del valor del presupuesto oficial, de conformidad al resultado de la licitación pública efectuada.

Art. 2º — Autorízase los gastos de \$ 130.301.06%. (Ciento Treinta Mil Trescientos Un Mil Pesos con 06/100 Moneda Nacional) y \$ 65.150.53%. (Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos con 53/100 Moneda Nacional), correspondientes al 20% de imprevistos y 10% de inspección, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase la devolución de los depósitos en garantía presentados en oportunidad de efectuarse la liquidación pública de referencia, cuyas propuestas no fueron consideradas.

Art. 4º — Remítase, oportunamente las actuaciones pertinentes a Escribanía de Gobierno, para la confección de la correspondiente escritura de contrato de locación de obra.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Capítulo 3 — Título 5 — Sub-Título A — Rubro Funcional I — Parcial 29 del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Nacionales.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9181—E.

Salta, Octubre 29 de 1959.

Expediente N° 3.833|1959.

Visto que Contaduría General de la Provincia observa al decreto N° 8.950|59 en el sentido que el mismo no debe tener carácter de Orden de Disposición de Fondos en razón de que cuenta con la anual respectiva;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 594 dada al decreto N° 8950 de fecha 16 de Octubre en curso por corresponder dicho gasto a la

Orden de Disposición de Fondos N° 51 para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9182—E.

Salta, Octubre 29 de 1959.
Expediente N° 3.809|1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Parcial de Obra — correspondiente a la Obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro - Salta" que la misma emitera a favor del contratista Domingo Pescaretti por la suma de \$ 29.265.45%.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial de Obra — correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista DOMINGO PESCARETTI por la suma de \$ 29.265.45%.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 29.265.45%. (VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL) a favor de DIRECCION de ARQUITECTURA de la PROVINCIA, para que con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso del presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9183—E.

Salta, Octubre 29 de 1959.
Expediente N° 3.810|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 - Reconocimiento de Variaciones de Precios por mano de obra ejecutada parcial provisorio y correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 4 por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación Villa Las Rosas - Grupo N° 1 - Capital", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 133.945.10%.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Reconocimiento de Variaciones de Precios por mano de obra ejecutada parcial provisorio y correspondiente al Certificado Parcial Obra N° 4 por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 1 — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, por la suma de \$ 133.945.10%.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Te-

sojería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 133.945.10%. (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 10/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista JUAN JOSE ESTEBAN, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente Ejercicio 1.958|1.959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 9184—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Orden de Disposición de Fondos N° 637. VISTO lo solicitado por la Cooperativa de Energía Eléctrica "General Enrique Mosconi" Ltda., sobre la concesión de un subsidio de \$ 200.000.— m/n., a favor de la Municipalidad de esa localidad para ser invertido en acciones de la citada Cooperativa de Electricidad; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevé partida para ser invertida en obras de bien público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de General Mosconi, para la adquisición de acciones de la "Cooperativa de Energía Eléctrica "General Mosconi" Ltda."

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de General Mosconi, para ser invertido en el concepto expresado en el artículo anterior; con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1958-1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9185—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 3619|1959.

VISTO este expediente por el cual los señores, Santiago Marcelino Cornejo, Eduardo Antonio Freytes y Salvador Luis Bermudez, Técnico Constructor jornalizado, Oficial Dpto. 5° y Oficial Dpto. de 2°, respectivamente, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitan licencias por razones de estudios, con goce de sueldo por el término de 1 (Un) día, a cada uno de los nombrados a partir del 18 de Setiembre de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se encuentran encuadrados en las disposiciones del Art. 33 del Decreto-Ley 622|57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédesse un (1) día de li-

cencia por razones de estudio, con goce de sueldo, a partir del día 18 de Setiembre de 1959 a los señores Santiago Marcelino Cornejo, Eduardo Antonio Freytes, Salvador Luis Bermudez, Técnico Constructor jornalizado, Oficial Dpto. de 3° y Oficial Dpto. de 2° respectivamente, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Los citados empleados deberán presentar al término de su licencia, constancia escrita de los viajes realizados, expedidas por las autoridades correspondientes de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9186—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 1650—1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva la solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por el empleado don Domingo Mora por el término de seis (6) meses; y

—CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622|1957;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédesse seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial pintor don Domingo Teófilo Mora, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia con anterioridad al día 7 de Abril ppdo., en virtud de encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622|1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9187—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita aprobación para las siguientes resoluciones:

N° 225 Adjudicación al contratista Adhemar N. Imberti, ejecución obra: "Construcción Cercos de Alambre Tejido en Barrio Bella Vista-Rosario de Lerma";

N° 226 Adjudicación al contratista Adhemar N. Imberti, ejecución construcción Cercos de Alambre Tejido en Barrio Campo Quijano, Rosario de Lerma";

N° 232 Adjudicación a la Empresa Roberto E. Pérez, ejecución obra "Construcción Tanque Elevado y Cisterna en la Hostería de Cafayate";

N° 234 Aprobación presupuesto y cómputo de la obra: "Puente Hormigón Armado en P.V. San Martín, Ciudad";

N° 285 Aprobación Orden de Servicio N° 3 y documentación complementaria de la misma por trabajos adicionales en la obra "Ampliación Villás Las Rosas; rupo 2°";

Número 328 Orden de Servicio de fecha 7-6-58 y documentación complementaria de la misma correspondiente a la obra: "Escuela Primaria de Chorroarín";

N° 333 Adjudicación al contratista Marcelo N. Soto, ejecución de la obra: "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón, Cafayate";

N° 333 Aprobación presupuesto y orden de

servicio N° 1, por trabajos instalación eléctrica obra: "Escuela Primaria de Tartagal"; y

N° 436 Adjudicación al contratista Pedro Caprotta, ejecución obra: "Terminación de Cerco de Alambre Tejido en Barrio Libertad, Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes"; y

—CONSIDERANDO:

Que encontráranse cada una de las resoluciones antes mencionadas encuadradas dentro de expresas disposiciones legales vigentes; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase las resoluciones Nos. 225, 226, 232, 234, 255, 328, 338, 333 y 436, de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9188—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959
Expte. N° 3922/1959.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta para que se destine la suma de \$ 281.750.— m/n., a fin de hacer frente al pago de las facturas de la Empresa Electrodiñe E. N. por la provisión de bombas centrífugas para los servicios de aguas corrientes de Hipólito Trigoeyen, Santa Rosa y El Quebrachal;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 281.750.— m/n. (Dosecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Empresa Electrodiñe E. N., dabiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso V— "Pago de Deuda Atrasada"— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial— Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9189—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.
Expte. N° 646—1959.

VISTO la Resolución N° 85 dada por el Consejo de Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la transferencia de la red distribuidora de aguas corrientes que corre por las arterias comprendidas por las calles San Martín (vereda norte), entre Ayacucho y Lamadrid; San Martín (vereda Sud), de Ayacucho a Talcahuano, Ayacucho, de San Martín a Alvarado; Urquiza de Ayacucho a Coronel Moldes—Yapeyú, de Ayacucho a Moldes, a favor de Obras Sanitarias de la Nación, que originariamente se encontraban alimentadas por el pozo de Villa Chartas y que por razones de servicios debió ceder su explotación a ese organismo de la Nación;

Por ello, y en mérito a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia sin

cargo, a Obras Sanitarias de la Nación, de las cañerías de distribución de aguas corrientes que corren por las arterias comprendidas por calle San Martín, (vereda norte), entre Ayacucho y Lamadrid, San Martín a Alvarado—Urquiza, de Ayacucho a Coronel Moldes, Yapeyú, de Ayacucho a Coronel Moldes, por las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° — Déjase establecido que en caso de que Obras Sanitarias de la Nación reintegrara los servicios de aguas corrientes para la explotación y administración por parte de la Administración General de Aguas de Salta, la materia que se transfiere por el artículo 1° será sin cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9190—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.
Expte. N° 3496—1959.

VISTO la Resolución N° 998/59 emanada del Consejo General de Administración General de Aguas de Salta por la cual esa Administración solicita la designación del Ingeniero Benigno Morán en el Cargo de Ayudante Profesional de 1°; y

—CONSIDERANDO:

Que producida la renuncia del Dr. Marcelo Figueroa Caprini, que ya fuera aceptada por el Poder Ejecutivo (se encuentra vacante el cargo de Ayudante Profesional de Primera, el que debe ser cubierto por exigirlo así razones de servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Promuévese al Ingeniero Benigno Morán, que viene prestando servicios en la categoría de Ingeniero Ayudante Jornalizado, al cargo de Ayudante Profesional de Primera, en la vacante producida por la renuncia del Dr. Marcelo Figueroa Caprini, con la remuneración que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente y a partir desde la fecha en que tome posesión de sus nuevas funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9191—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.
Expte. N° 3919/1959.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita en estas actuaciones transferencia de partidas dentro de su Presupuesto de Gastos, y atento la información producida por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Por Contaduría General de la Provincia, dipóngase la siguiente transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos vigente, de Administración General de Aguas de Salta:

Aumento Disminución
ÍTEM 2— OTROS GASTOS— GASTOS GENERALES:

Inc. II— Principal
a) 1— Parcial 16
"Entierro y Luto" . \$ 2.000.—

Inc. II— Principal
a) 1— Parcial 40

"Viáticos y Movilidad" \$ 2.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9192—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.

VISTO estas actuaciones elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitando aprobación a sus resoluciones Nos. 493, 500 y 504, relativas a la aprobación de contratos suscriptos con motivo de la ejecución de obras públicas que lleva a cabo dicha repartición;

Por ello, y atento los términos de cada uno de los contratos referidos precedentemente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase las siguientes resoluciones emanadas de Dirección de Arquitectura de la Provincia, N° 493 por la que aprueba el contrato suscripto con los señores Silvano Chávez, y Vicente Falzone, para la provisión de materiales con destino a la obra "Barrio Ferroviario 1°, 2° 3°, 4° y 5° Grupos-Ciudad"; N° 500, referente al contrato suscripto con el señor José Ocampo, para la ejecución de un pozo absorbente en el Hospital San Roque, Embarcación, y N° 504, aprobando el contrato que adjudica la confección de los planos para la ejecución de la instalación sanitaria en las viviendas que integran los Grupos 1°, 2° y 3° del "Barrio Ferroviario" de esta ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9193—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.
Expte. N° 3875—1959.

VISTO las Resoluciones Nos. 660, 661, 662, 663, 664, 665 y 666, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 7 de octubre del año en curso, relacionadas con la aprobación de la tasación y liquidación de las obras formalizadas por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Carlos Bombelli,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 660, 661, 662, 663, 664, 665 y 666, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 7 de octubre del año en curso, las cuales se relacionan con la aprobación de la tasación y liquidación de las obras formalizadas por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del contratista Carlos Bombelli.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9194—E.
SALTA, Octubre 29 de 1959.
Expte. N° 2058—1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta solicita la suma de \$ 183.700.— m/n., para contribuir en la finan-

ciación de los trabajos del puente sobre el Río "La Caldera"; y
 —CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo de la Provincia colaborar en la realización de la obra mencionada precedentemente, teniéndose en cuenta la importancia vital de la misma; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta, para que ésta a su vez haga efectiva la misma a favor del Consorcio Caminero N° 12, y con cargo de rendición de cuenta, la suma de \$ 183.700.— mjr. (Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), en concepto de contribución a la ejecución de la obra de construcción del puente sobre el Río "La Caldera", debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 29 "Contribución a Consorcios Camineros" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9195—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.
 Expte. N° 3817—1959.

VISTO la Resolución N° 1498 dictada por Dirección de Vialidad de Salta de fecha 6 de octubre del año en curso, relacionada con el pedido de reajuste de tarifas formulado por la Cámara Gremial del Transporte Automotor de Pasajeros; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente manifiesta que en el último aumento del 25 o/o autorizado por Resolución N° 1287/59 de Dirección de Vialidad de Salta no cubre los mayores costos de explotación producido por el alza que influyen en la misma;

Que las empresas peticionantes solicitan un aumento del 20 o/o sobre las tarifas vigentes fundada en la razón expresada;

Que en el estudio efectuado por Dirección de Vialidad de Salta se ha determinado un aumento de un 8 o/o sobre los precios establecidos en el último reajuste;

Que en consecuencia, corresponde se haga lugar al aumento de tarifas solicitado sólo por el porcentaje determinado por el organismo citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1498, dictada por Dirección de Vialidad de Salta, de fecha 6 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros por Automotor sujetas al régimen de la Ley N° 1724, podrán aumentar sus tarifas hasta un Ocho por Ciento (8 o/o)".

"2º — Seguirán vigentes las condiciones establecidas en los puntos 1º (Inciso e), y 3º de la Resolución N° 1287 de fecha Agosto 3 del año en curso, referentes a tarifas mínimas para pasajeros, encomiendas y exceso de equipajes".

"3º — Las nuevas tarifas comenzarán a aplicarse a los cinco (5) días de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, debiendo las Empresas obtener en tanto la correspondiente homologación de esta Dirección".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O Públicas

DECRETO N° 9196—E.

SALTA, Octubre 29 de 1959.
 Expte. N° 3955/59.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por la empleada Sylvia María Clement, por el término de cincuenta (50) días; y

—CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622/57;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese cincuenta (50) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a la empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Sylvia María Clement, a partir del día 5 del mes de noviembre próximo, en virtud de encontrarse comprendida dentro de las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9197—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.
 Expte. N° 8689/59.

En las presentes actuaciones la Escuela de Manualidades de Salta, solicita liquidación de la suma de \$ 112.555.55 m/n., importe de las planillas correspondientes al beneficio del 50 c/o del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por alumnas de la Escuela Central y Filiales, terminados al 15 de setiembre p.pdo., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 380, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que corren de fojas 8, a fojas 379, del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Doce Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos con 55/100 Moneda Nacional (\$ 112.555.55 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, para que ésta con cargo de rendición de cuenta haga efectiva en la forma y proporción que corresponda a los beneficiarios y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos N° 15— del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9198 G.

SALTA, 29 de octubre de 1959.
 Expediente N° 8654/59.

Visto las notas nrs. 2.789 y 3.792, elevadas

por Jefatura de Policía con fecha 19 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjanse sin efecto, las siguientes designaciones efectuadas en Jefatura de Policía de la Provincia:

- del señor Santos Pastor Quipildor, en el grado de Agente (809) quien fuera nombrado en reemplazo de don Marcelino Peñal, mediante inciso o) Artículo 1º del decreto n° 8909 de fecha 13 de octubre del año en curso, por haber desistido el mismo a su designación.
- del señor Santos Sulca, en el grado de Agente (814) quien fuera nombrado en reemplazo de don José Ramos Santa Cruz, mediante inciso e- Artículo 1º del decreto N° 6971 de fecha 12 de junio del año en curso, por cuanto el mismo resultó inepto para el servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9199 —G.

SALTA, 29 de octubre de 1959.
 Expediente N° 8683/59.

Visto la nota N° 394-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 23 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto de 1959, la renuncia presentada por la señorita Irene Bellone, en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, en razón de habersele acordado a la misma, mediante decreto N° 8335 de fecha octubre 9 de 1959, jubilación anticipada por incapacidad.

Art. 2º — Desígnase en carácter de ascenso, en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, en la vacante existente por renuncia de la señorita Irene Bellone, al Auxiliar 5º don Jesús Fernando Villagra, de el día 1º de agosto hasta el 31 de octubre

Art. 3º — Desígnase en carácter de ascenso en el cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil, en la vacante existente por ascenso del señor Jesús Fernando Villagra, a la Encargada de 3ª Categoría de la oficina del Registro Civil de Río Pescado, señorita Martha Elisabeth Fernandez y a partir del día 1º de noviembre de 1959.

Art. 4º — Reconocense los servicios prestados por la señorita Emilia Raquel Freytes, como Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, con el 50% de los haberes, desde el día 1º de agosto hasta el 31 de octubre del año en curso.

Art. 5º — Desígnase Encargada de 3ª Categoría de la oficina del Registro Civil de Río Pescado, en la vacante existente por ascenso de la Señorita Martha Elisabeth Fernández, a la señorita Emilia Raquel Fraeyte, a partir del día 1º de noviembre de 1959 y abscríbasela a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9200 —G.

SALTA, 29 de octubre de 1959.
 Expediente N° 8501/59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la donación de un premio destinado al Tiro Federal de Salta, consistente en

dos medallas de oro para ser intituido como 1º premio en la realización del Campeonato del Norte Argentino y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.460- m/n), valor de dos medallas adquiridas, de la firma "Casa Biora", con destino al Tiro Federal de Salta en carácter de donación del Gobierno de la Provincia con motivo de realizarse el Campeonato del Norte Argentino.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.460- m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para adquirir las dos medallas de oro de la firma "Casa Biora" y en mérito a lo expresado presuntamente.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gasto Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 57— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9201 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 6195|59.

Por decreto N° 7021 de fecha 28 de junio del año en curso, se reconoce un crédito en suma de \$ 1.166- m/n a favor del Instituto Provincial de Seguros por cobertura del riesgo de responsabilidad civil de la póliza flotante, por comisiones realizadas por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (\$ 336- m/n) y Fiscalía de Gobierno (\$ 830- m/n) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 1.166 m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros en mérito a lo expresado.

Art. 2º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9202 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8559|59.

El Consejo Gral de Educación solicita se apruebe la resolución N° 76- de fecha 23|IX|59, de transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 76- de fecha 23 de setiembre al año en curso, dictada por el Consejo General de Educación cuyo texto dice:

Expte. 5623 Letra "C" Res. 76- H. C. SA. Salta, 23 de setiembre de 1959- VISTO: La nota del Sub-Contador a cargo de la Contaduría en la que comunica la necesidad de efectuar transferencia entre partidas de un mismo principal, y que no se introdujera nuevos conceptos, para reforzar a la que se encuentra con saldo que no cubrirá las necesidades de lo que en el presente ejercicio, El Honorable Consejo General de Educación se sesión de fecha 22 de setiembre de 1959 RESUEVE: Art. 1º Transferir del inciso VII— Item II— Otros Gastos Principal a) Gastos Generales- Partida Parcial 39— Útiles, libros impresiones y encuadernaciones la suma de \$ 75.000- m/n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de C/L.), al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de las partidas parciales; 6— Combustibles y Lubrificantes ... \$15.000.— 15— Energía... Eléctrica... \$ 60.000- \$ 75.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, registre en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo. N. Carlos D. Martínez Presidente, Consejo General de Educación; Fdo. Pompilio Guzmán, Vocal; Fdo. Azucena del V. Avellaneda, Vocal; Fdo. Fernando Ramos, Vocal. — escopia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9203 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 1523|59.

El Movimiento Pro-Universidad Tecnológica Nacional del Noroeste Argentino solicita del Gobierno de la Provincia una colaboración para la campaña de difusión del proyecto de creación de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 m/n) a favor del Movimiento Pro-Universidad Tecnológica Nacional del Noroeste Argentino, como colaboración del Gobierno de la Provincia para la campaña de difusión del proyecto de creación de la misma

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000- m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario señor Florindo Ayala, Presidente del Movimiento Pro-Universidad Tecnológica Nacional del Noroeste Argentino y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La citada erogación se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9204 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8651|59.

Visto las notas Nros. 3795, 3796, 3797, 3798, y 3799 elevadas por Jefatura de Policía con fe-

cha 22 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

a) al Agente (641) don José Santos Yapura, afectado a la Comisaría Cección Cuarta, por el término de ocho días desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

b) al Agente (1551) don Vicente Humberto Cañizarez, afectado a la Guardia de Caballería, por el término de cuatro días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción a los incs. 6º y 8º del Art. 1162 del Reglamento General de Policía.

c) al Oficial Inspector (25) don Paulino Umbrello, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección de Investigaciones, por el término de dos días, desde el día 16 de octubre del año en curso por infracción al Art. 1162 inc 5º del Reglamento General de Policía.

d) a los Agentes Bonifacio Nuñez (1119) de la Comisaría de Orán y Manuel Espinoza (1090) de la Sub-Comisaría de Abra Grande por el término de seis días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1160 inc. 6º y 1162 inc. 8º del Reglamento Genral de Policía.

e) al Oficial Sub-Inspector (303) don Omar Héctor Orge Cavanna, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Pocitos, por el término de ocho días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1161 inc. 6º y 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9205 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8680|59.

En las presentes actuaciones obran planillas devengadas por sueldo anual complementario por horas extraordinarias por el mes de octubre de 1958 del personal de la H. Cámara de Diputados y,

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57. Por el o y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las planillas mencionadas que corren de fojas 1 a 6- del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Trescientos Ochenta Pesos Con 36|100 Moneda Nacional (\$ 386,36- m/n), a que ascienden las mismas, a favor de la H. Cámara de Diputados por el concepto expresado en las mismas.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Trescientos Ochenta Pesos Con 36|100 Moneda Nacional (\$ 386,36 m/n), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados de la Provincia, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le correspondá, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. El mencionado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9206 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 7807|59.

La Cárcel Penitenciaria solicita adquisición de 263 toneladas de leña mezcla, para satisfacer las necesidades de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 23- vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Apruébase la Licitación Privada N° 3- de fecha 28 de julio del año en curso, realizada por la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2°. — Adjudicase la provisión de 263 toneladas de leña mezcla a la firma Domingo Narz e Hijos, en la suma total de Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 99.940- m/n) con destino a la Cárcel Penitenciaria.

Art. 3°. — La citada erogación se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar -Oficina de Compras y Suministro de la Cárcel Penitenciaria- Decreto N° 6220|57" y con cargo al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 56— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9207 —G.

Expediente N° 8661|59.

Visto el presente expediente en el cual el Oficial Sub-Inspector de la Policía de la Provincia, don Said Mustafa Achar, solicita prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Concédese prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de un mes y a partir del día 1° de octubre del año en curso, al Oficial Su-Inspector de Policía de la Provincia don Said Mustafa Achar, encontrándose el recurrente encuadrado en la prescripciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622|57.

tense en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9208 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8698|59: — 8704|59.

Visto las notas Nros. 3837 y 3845 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 26 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

rt. 1°. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1° de noviembre del año en curso, al señor Francesco Sgofio, en el cargo de Cabo (215) de la Policía de Salta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo don Patricio Normando Rodas quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria cumpliendo con el Servicio Militar obligatorio y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2°. — Reintégrase a sus funciones desde el día 1° de noviembre del año en curso, al Cabo (215) de la Policía de Salta, don Patricio Normando Rodas, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las Filas del Ejército.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9209 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8702|59.

Visto las notas Nros. 3824 y 3825 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 26 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Dáse de baja al Oficial Principal de la Policía de Salta, don Catalino Jimenez, del Personal Superior de Seguridad y Defensa quién se desempeñaba en la División Judicial de Orán, a partir del día 28 de agosto del año en curso, fecha que se encuentra suspendido preventivamente en sus funciones, mediante decreto N° 8782 del 7 de octubre de 1959; por encontrarse bajo proceso y detenido.

Art. 2°. — Dáse de baja desde el día 19 de octubre del año en curso, al Oficial Ayudante (347) de la Policía de Salta, don Luis Armando Rivadeneira, afectado a la Sección Contralor General dependiente de Dirección de Investigaciones, por estar incurso en infracción al Art. 1162 Inc. 9° del Reglamento General de Policía y decreto N° 3820|58.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9210 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8703|59.

Visto las notas Nros. 3841, 3842, 3843, 3844 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 26 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla desde el día 1° de noviembre del año en curso.

- a) del Señor Pacifico Orellana García, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (254) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección Judicial.
- b) del Señor José Enrique Chavez, en el cargo de Agente de Policía (796) afectado a la Comisaría de Joaquín V. Gozález.
- c) del Señor Ernesto Firme, en el cargo de Agente (1285) afectado a la Comisaría Seccional Tercera.
- d) del Señor Froilán Plácido Morales, en el cargo de Agente (953) afectado a la Comisaría de El Tabacal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9211 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente Nros. 7673|59 y 1373|59.

La Florería "Le Paradis des Fleures" eleva facturas por las sumas de \$ 270- m/n., \$ 450 7/8 y 780 m/n. por envío de flores naturales al: sepelio del doctor Elio Alderete, otra depositada en el Monumento al General San Martín y por claveles dobles obsequiado al Embajador del Canadá, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Apruébase los gastos en las sumas de Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 270-), Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 450-m/n) y Setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (780-), por flores enviadas al sepelio del Doctor Elio Alderete, otra depositada en el Monumento al General San Martín y por claveles dobles, obsequiado al Señor Embajador del Canadá, provisto por la Florería "Le Paradis des Fleurs".

Art. 2°. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para atender los referido gastos con fondos de la cuenta de la Oficina de Compras y Suministros de la citada Secretaría de Estado que oportunamente le liquidaron.

Art. 3°. — La mencionada erogación se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1— Parcela 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9212 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8660|59.

Vista la nota N° 391-M-13 de fecha 21 de octubre del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1°. Encárgase interinamente de la oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario de Lerma (Fuebio), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por maternidad de la titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9213 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8693|59.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 18 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1°. — Apruébase la comisión realizada por ex-Comisario de Policía don Digno Cruz, hasta la localidad de Las Moras el 6|III|59 al 27|IV|59, habiendo devengado (52 días y 1|2)

cuenta y dos días y medio de viáticos, más los gastos de movilidad.

Art. 2º. — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto N° 930 del 30[VII]58 y N° 5300 del 6[III]59, a favor del ex-Comisario de Policía don Digno Cruz, como asimismo los gastos de movilidad, por la comisión efectuado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9214—G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 7395/59.

En el presente expediente se eleva contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía como locataria y el Señor Rafael Solana como locador, por un inmueble que ocupa la División Judicial de Policía en la ciudad de Metán y atento las actuaciones que corren en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía como locataria y el Señor Rafael Solana como locador, el día 1º de enero del año en curso, cuyo texto dice:

"En la ciudad de Salta el primero del mes de enero del año 1959, entre el propietario, Don Rafael Solana representado en este acto por su esposa y apoderada general Doña Emilia Gumersinda González de Solana, por una parte como locador que en lo sucesivo se denominará propietario y el Señor Jefe de Policía de la Provincia como representante de la Jefatura de Policía por la otra parte, a referendum si correspondiera, del Poder Ejecutivo, como locataria se conviene el siguiente contrato de locación. — 1º. — El propietario da en alquiler a la locataria por el término de dos años a partir del primero de Diciembre de 1958, la casa de su propiedad ubicada en la Avenida 9 de julio N° 510 de la ciudad de Meán dejándose constancia que propietario ya hizo entrega a la locataria y esta ha recibido en perfectas condiciones de conservación dicho inmueble, obligándose la locataria a restituir el mismo al finalizar este contrato en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe. — 2º. — El precio del alquiler se establece en la suma de Un Mil Doscientos pesos mensual, que la locataria se obliga a pagar en dinero efectivo del primero al diez de cada mes por mes vencidos, en el domicilio del propietario en la ciudad de Metán; debiendo abonar este alquiler por el mes de Diciembre de 1958 inclusive hasta el término de este contrato. — 3º. — Queda expresa y absolutamente prohibido a la locataria la transferencia, y o cesión total o parcial de esta locación; y si transcurrido el término fijado en este contrato para esta locación no fuere prorrogado de común acuerdo, la falta de la entrega del inmueble por la locataria dará lugar automáticamente y sin necesidad de ninguna otra interposición Judicial o extrajudicial, a un aumento del quince por ciento sobre el importe del alquiler establecido en este convenio en cada período del término pactado. — 4º. — La falta de pago de tres mensualidades consecutivas del alquiler dará derecho al propietario a dar por finalizado este contrato y demandar el desalojo del inmueble con costas y accesorios a cargo de la locataria. — 5º. — Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este contrato constituyendo al efecto el domicilio el propietario en la calle 25 de Mayo N° 581 de la ciudad de Metán y la locataria en el despacho de la Jefatura de la Policía de la Provincia. Para constancia y previa lectura y la ratificación se firman dos ejemplares a un mismo tenor y so-

lo efecto en el lugar y fecha. U. T. Supra.— P. pde. Rafael E. Solana — Fdo. E. G. de Solana — Fdo. Olber Domenichelli, Jefe de Policía interino, es copia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9215 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8471/59.

El Señor Pedro Ernesto Isola Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita se le liquiden 32 días de viáticos, por la comisión oficial realizada en la Capital Federal, efecto de adquirir elementos para el referido establecimiento, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar (32) treinta y dos días de viáticos de conformidad a lo establecido en el decreto N° 930 del 30[VII]58, a favor del Señor Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, don Pedro Ernesto Isola, tiempo que duró la comisión oficial que se le encomendó oportunamente, como así también los gastos de combustibles, lubricantes e imprevisos, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9216—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

Expediente N° 8.697/59.

Visto la nota N° 3836 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto en inc. a) Art. 1º del decreto N° 8.984 dictado con fecha 20 de octubre de 1959 mediante el cual se acepta a partir del día 16 de octubre del año en curso la renuncia presentada por el señor Abraham Arias en el cargo de Agente (505) de la Policía de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9217—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

Expediente N° 6.512/55.

Vista la solicitud de prórroga de beca presentada por el estudiante, señor José Luis Peralta y el certificado recientemente presentado que acredita su inscripción como alumno regular en el curso inmediato superior, tal como lo exige la reglamentación en vigencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Prorrógase con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso, la beca concedida al estudiante, señor José Luis Peralta para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba por la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—%), mensuales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

—DECRETO N° 9218—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

—Expediente N° 8.692/59.

La señorita María Angélica Esnal, auxiliar 2º de la Dirección de Archivo de la Provincia solicita licencia extraordinaria por el término de (10) diez días y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria, por el término de (10) diez días sin gase de sueldo a favor de la señorita María Angélica Esnal Auxiliar 2º de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir del día 26 de octubre del año en curso, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones del Artículo 30º del Decreto—Ley N° 622/57, vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

—DECRETO N° 9219—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

—Expediente N° 8.667/59.

Visto las notas Nros. 3.804 y 3.805 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 23 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Acéptase desde el día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN ADOLFO JIMENEZ, en el cargo de Agente (548) del la Policía de Salta, afectado a la Dependencia Policial de Coronel Cornejo.

Art. 2º. Acéptase desde el día 4 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAMON DE LA CRUZ NIEVA, en el cargo de Oficial Inspector (103) de la Policía de Salta, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

—DECRETO N° 9220—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

—Expediente N° 8.481/59.

La Sociedad Rural Salteña solicita del Gobierno de la Provincia la donación de un premio para ser instituido al productor, industrial o ganadero con motivo de celebrarse la "Decima Septima Exposición Ganadero Agrícola e Industrial y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 840%), a favor de la Sociedad Rural Salteña, en carácter de donación del Gobierno de la Provincia consistente en una plaqueta adquirir de la firma "Casa Biora"

para ser instituido al productor, industrial o ganadero al celebrarse la "Decima Séptima Exposición Ganadero, Agrícola e Industrial".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 840%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de el trofeo de referencia, consistente en una plaqueta con destino a la Sociedad Rural Salteña, y por el concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 102 — del Presupuesto Ejercicio 1.958/1.959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

—DECRETO N° 9.221—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

—Expediente N° 8.524/59.

La Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia, de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección General del Registro Civil, dentro del:

Anexo D — Inciso IV — Otros Gastos — Principal a) 1 —

Parcial 23 "Gtos Gles. a clasificar"	\$ 1.000.—
Parcial 40 "Viáticos y movilidad"	\$ 18.000.—
	<hr/>
	\$ 19.000.—

Para reforzar el:

Parcial 27 "Limpieza y desinfección"	\$ 1.000.—
Parcial 16 "Entierro y luto"	\$ 3.000.—
Parcial 39 "Útiles, libros, impres."	\$ 15.000.—
	<hr/>
	\$ 19.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.958 1959 — Orden de Disposición de Fondos N° 14

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9222.—G.

Salta, Octubre 29 de 1959.

Expediente N° 8534/59.

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) dentro del:

Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1

Parcial 15, "Energía eléctrica" .. \$ 1.000.—
Para reforzar el:

Parcial 39, "Útiles, libros, impre." \$ 1.000.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958| 1959, Orden de Disposición de Fondos N° 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9223 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente Nros. 8536|59 y 8564|59.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales de su presupuesto, cuyos fondos resultan actualmente insuficientes para cancelar facturas pendientes de pagos a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley N° 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$5.000.—) Orden de Disposición de Fondos N° 57 dentro del:

Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1.—	
Parcial 23—"Gtos. Gries. a clasificar p inv."	\$ 2.000.—
Parcial 30—"Proganda y publicidad"	\$ 3.000.—
	<hr/>
	\$ 5.000.—

Para reforzar:

Parcial 35— Seguro accidentes trabajo y R. C."	\$ 2.000.—
Parcial 37— Desayuno y merienda"	\$ 3.000.—
	<hr/>
	\$ 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9225 G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8742|59.

Por las presentes actuaciones la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la transferencia de Partidas dentro del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Museo Colonial Histórico y Bellas Artes, Tribunal de Locaciones y Junta de Defensa Antiaérea Pasiva; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese las transferencias de partidas en el presupuesto correspondiente a las Reparticiones que en cada caso se especifican:

Anexo D— Inciso I— Otros Gastos —Principal a) 1— (M. de Gob. J. e Pública).	
Parcial 13—"Conservación vehiculo"	\$ 20.000.—
Parcial 15—"Energía Eléctrica"	\$ 15.000.—

\$ 35.000.—

Para reforzar:

Parcial 6—"Combustibles y lubricantes"	\$ 20.000.—
Parcial 7—"Comunicaciones"	\$ 10.000.—
Parcial 11—"Conser. mobiliario y artef."	\$ 25.000.—
Parcial 12—"Conser. máquina, motores, etc"	\$ 2.500.—
	<hr/>
	\$ 35.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Anexo D— Inciso XV— Otros Gastos Principal a) 1— (Museo Colonial y de B. Artes)

Parcial 15—"Energía eléctrica" \$ 500.—

Para reforzar:

Parcial 7—"Comunicaciones"	\$ 500.—
Orden de Disposición de Fondos N° 117.	
Anexo D— Inciso XVI— Otros Gastos— Principal a) 1 (Tribunal de Locaciones).	
Parcial 40—"Viáticos y movilidad"	\$ 1.000.—

Para reforzar:

Parcial 15—"Energía Eléctrica"	\$ 1.000.—
Orden de Disposición de Fondos: N° 118.	

Anexo D— Inciso XVII— Otros Gastos Principal a) 1— (Junta de Defensa a A. Pasiva)

Parcial 40—"Viáticos y movilidad" \$ 1.000.—

Para reforzar:

Parcial 7—"Comunicaciones"	\$ 1.000.—
Orden de Disposición de Fondos N° 113— partidas éstas del presupuesto vigente.	

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9226 —G.

Salta, 29 de octubre de 1959.

Expediente N° 8741|59.

La Policía de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto de la Policía de Salta dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos —Principal a) 1—

Parcial 38—"Uniformes y equipos" \$ 50.000.—

Para reforzar:

Parcial 38—"Útiles, libros, impres. y encuad." \$ 50.000.—

Partidas éstas del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9227—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8679|59.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Escribanía de Gobierno, solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales de su presupuesto, cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender compromisos contraídos; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley N° 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida del presupuesto vigente de Escribanía de Gobierno, por la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 600.— m/n.), Orden de Disposición de Fondos N° 104 dentro del: Anexo B — Inciso III - Otros Gastos - Principal a) 1:

Parcial 37 — "Servicio de desayuno y merienda" \$ 600.—

Para reforzar el:

Parcial 7- "Comunicaciones" ... \$ 600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9228—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8682/59.

VISTO las notas Nos. 966, 967, 935, 936, 969 "C", elevadas por la Cárcel Penitenciaria con fecha 23 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se detalla:

- a) Al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Rodolfo J. Pistán, por el término de dos días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5º Inc. b) Apartado 1 del Decreto N° 3820/58.
- b) Al Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Rodolfo J. Pistán, por el término de cuatro días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5º Inc. b) Apartado 2— del Decreto N° 3820/58.
- c) Al Oficial Sastre (Personal Obrero y de Maestranza), don José E. Narese, por el término de dos días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5º Inc. b) Apartado 1— del Decreto N° 3820/58.
- d) Al Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), don Marcos Lindor Lezcano, por el término de ocho días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5º Inc. b) Apartado 3— del Decreto N° 3820/58.
- e) Al Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Juan José Rey, por el término de cuatro días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5º del Decreto N° 3820/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9229—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8685/59.

VISTO la nota n° 3974-M-18, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 23 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto N° 8490 dictado con fecha 16 de setiembre de 1959, mediante el cual se designa Encargada de la Oficina de 1ª Categoría de la localidad de Cayente (Pueblo), a la señorita Raquel Valdez, dejándose establecido que la oficina del Registro Civil de la mencionada localidad es de Segunda Categoría y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9230—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8678/59.

VISTO el presente expediente en el cual el Auxiliar Mayor del Tribunal de Locaciones, señor Julio Aramayo, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del día 26 de octubre de 1959, al Auxiliar Mayor del Tribunal de Locaciones, señor Julio Aramayo, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del artículo 30º del Decreto-Ley N° 622/1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9231—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8666/59.

VISTO la nota n° 3803, elevada por Jefatura de Policía con fecha 23 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrese a sus funciones, desde el día 1º de noviembre del año en curso, al Agente (1003), de la Policía de Salta, don Atilio Macaroff, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50 oje de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9232—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 1534/59.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Navarro, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Carril, departamento de Chichuana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9234—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Exptes. Nos. 8607/59 y 8574/59.

La Escuela de Manualidades de Salta, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta y fojas 4— del expediente N° 8574/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela General de Manualidades dentro del:

Anexo D- Inciso V- Otros Gastos - Principal a) 1:

Parcial 28- "Promio y condonaciones"	\$ 5.000.—
Parcial 2- "Alquileres"	" 10.000.—
Parcial 18- "Fletes y acarreo"	" 9.000.—
Parcial 23- "Gastos Generales a Clasificar"	" 6.000.—
Parcial 38- "Uniformes y equipos"	" 10.000.—
Parcial 39- "Útiles, fibros, impreciones"	" 5.000.—
	<hr/>
	\$ 45.000.—

Principal b) 1:

Parcial 15- "Material pedagógico"
 \$ 10.000.— |

Para reforzar el: (Principal a) 1:

Parcial 13- "Conservación vehículos"	\$ 6.000.—
Parcial 6- "Combustibles y lubricantes"	" 9.000.—
Parcial 7- "Comunicaciones"	" 6.000.—
Parcial 40- "Viáticos y movilidad"	" 14.000.—
Parcial 15- "Energía eléctrica"	" 10.000.—
	<hr/>
	\$ 45.000.—

Principal b) 1:

Parcial 16- "Menaje y bazar"
 " 10.000.— |

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9235—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expte. N° 8548/59.

VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales de su presupuesto; cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender compromisos contraídos; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución, N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley

Nº 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida del presupuesto vigente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por la suma de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 242.300.-- m.n.), Orden de Disposición de Fondos Nº 111 dentro del:

Anexo D- Inciso XII- Otros Gastos- Principal a) 1:

Parcial 36- "Seguro Automotores y aviones"	\$ 242.300.--
Para reforzar los:	
Parcial 6- "Combustibles y lubricantes"	\$ 150.000.--
Parcial 7- "Comunicaciones"	5.000.--
Parcial 15- "Energía eléctrica"	3.500.--
Parcial 39- "Útiles, libros, impresiones"	3.800.--
Parcial 45- "Conservación de aviones"	80.000.--
	<hr/>
	\$ 242.300.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9236—G.

SALTA, Octubre 29 de 1959.

Expediente Nº 8563|1959.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura adjunta documentación detallada de los gastos que atendió la señora María Luisa C. de Scotti, con motivo de inaugurarse el salón principal de la Casa de la Cultura con el nombre del extinto pintor Ernesto Scotti realizado el día 14 de setiembre del corriente año y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la Señora María Luisa C. de Scotti, por gastos efectuados en el traslado de las obras del extinto pintor "Ernesto Scotti" hasta esta ciudad por un total de CINCO

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL (\$ 5.661.80 m.n.) y que corre a fojas 2, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4782 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Palma E. G. de Mendoza en expediente número 3016-M el día veintisiete de noviembre

de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: Del centro de la Quebrada de La Florida en su punto Norte, se dirigen, frente ala cumbre del cerro de igual nombre se seguirán 4.000 metros al Sur; de ahí 2.000 metros al Este determinándose el punto de partida; de ahí se seguirán 2.000 mts. más al Este luego 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores. A lo que se proveyó. Salta, agosto 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avico en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 29 — 10 al 12 — 11 — 59.

Nº 4773. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL Dr. RAMON ARTURO MARTI; EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO; EN EXPEDIENTE Nº 64017-G, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1956, A HORAS ONCE Y CUARENTA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Formando por un rectángulo de 3.000 mts. de Norte a Sud, por 6.666 mts. de Este a Oeste, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 3.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "ANDINA", Expediente Nº 1.535—z) según croquis que acompaña. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Modesta", (Expediente 1467—Z) y comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, 1º de Octubre de 1959 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e)27-10 al 9|11|59

Nº 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Tolaba, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente Nº 2828—T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón Nº 17 de la mina "Maggie" Expte. Nº 1205—W—40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la

superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros.— Reg. Graf. A lo que se proveyó.— Salta Agosto 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel avico en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE Nº 62.209-D, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avico en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUENRUBENA, Escribano Secretario. e) 22|10 al 4|11|59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el punto (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mido 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste, para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avico en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su o-

portunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 21 de 1959.

Róberfo A. de los Ríos, Secretario.

e) 24/9 al 7/10/59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4809. — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. LICITACION PUBLICA Nº 206/59. — Llámase a licitación pública Nº 206/59, a realizarse el 10 de Diciembre de 1959 a las 12 horas, para la venta de Turbo Generador y Grupos Generadores con sus equipos auxiliares.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en las oficinas citadas precedentemente; en DIVISIONAL ROSARIO, Boulevard Oroño 1260, Rosario; en DIVISIONAL MENDOZA, en DIVISIONAL SALTA, 20 de Febrero 377, San Juan 470, Mendoza; en DIVISIONAL TUCUMAN, 24 de Septiembre 521, Tucumán; y Salta.

e) 3 al 5/11/59

Nº 4801. — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - SUCURSAL SALTA. — Licitación Pública de Venta Nº 16. Venta de un pick-up marca Ford, en el estado en que se encuentra. Pliego de condiciones en Gerencia, Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1959 a las 9.30.

e) 2 al 4/11/59

Nº 4770 — ESCUELA HOGAR Nº 7 CARLOS GUIDO SPANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

LICITACION PUBLICA Nº 3/60

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 15 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres -Salta- durante siete meses del ejercicio 1959/1960, la apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón nº 329 octavo Piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe a la Escuela mencionada o a la dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558) calle Ayacucho 1087-Capital Federal (oficina de Compras) las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.

La Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558).

e) 27-10 al 9/11/59

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 783, 5º Piso. Buenos Aires, Planta de Almacenaje Tucumán, Saenz Peña 830, Tucumán; Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan. Vial. Consor-

cio Camineño Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48/100 m/n. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m/n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23/10 al 5/11/59

Nº 4740 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. E. 74.

e) 21-10 al 10-11-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. VALDEMAR SIMONSEN, Secretario.

e) 3/11 al 16/12/59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4803. — SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4735 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamaná de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp: "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4777. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4766. — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 27-10 al 9/12/59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. —

e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4782. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4781. — EDICTO SUCESORIO. El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724. — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19-10 al 27-11-59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruíz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secrc.
e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Una palabra testada no — vale. — El| Octubre.— Vale.
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario
e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco.— Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.
e) 16-10 al 26|11|59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15|10 al 25|11|59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.
e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martinez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.
e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramfrez.

Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8|10 al 19|11|59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 7|10 al 18|11|59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:
7-10 al 18|11|59.

Nº 4636. -- EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6|10 al 17|11|59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Leme de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. --

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16|11|59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Setiembre 23 de 1959.
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, octubre 1º de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 30 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 19|10 al 12|11|59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 19|10 al 12|11|59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 25|9 al 6|11|59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d...

Leopoldo Ferrones y doña María Riera Ferrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

REMATES JUDICIALES

Nº 4815. — JUDICIAL. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL - SIN BASE. — MUEBLES ANTIGUOS, ARAÑAS, JOYAS, CRISTALERIA, CUADROS, PLATERIA, LIBROS, HELADERA ELECTRICA, PORCELANAS, etc., etc. — El día viernes 6 de noviembre a partir de horas 17, y hasta terminar, REMATARE SIN BASE los muebles y efectos pertenecientes al Juicio Sucesorio Doña ELVIRA ORIHUELA DE RIVADAVIA Expte. Nº 34618 de acuerdo a la ordenado por el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial. Los bienes a subastarse, con sistemas en muebles antiguos, arañas, juegos de living, de comedor, escritorios, bibliotecas, juegos de escritorios, alfombras, juegos de sala, gran espejo antiguo tallado, mesas de arriero, vitrinas, juegos de cristales, platería antigua, lámparas, porcelanas, cubiertos, jarrones chinos, camas y juegos de dormitorios, felpete, heladera marca "Siam", cocina, etc., etc., se encuentran en mi escritorio, calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficinas, en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.

e) 3 al 5[11]59

Nº 4813. — POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL - AUTOMOTORES - SIN BASE. — El día 9 de noviembre de 1959 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes: automotores que se detallan a continuación: Un camión Canadiense tipo guerrero; Dos tractores marca Intercontinental de 22 H.P.; Un automóvil marca De Soto, modelo 1940, para revisarlos en el taller de Miguel Bayón, sito en calle Islas Malvinas 149, esta ciudad; Un camión Chevrolet modelo 1942, el que se encuentra en el taller de Antonio Doric, ciudad de Tartagal; Un tractor Ferguson de 25 H.P., se encuentra en la finca del señor Manuel Flores (h.), completamente desarmado. Los automotores se entregarán en las condiciones que se encuentren. Seña 30% en el acto a cuenta del precio. Orden señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo - Bouhid, Emma Zulema Reston de, e hijos menores Bouhid, Jorge Rubén, Brain Edgardo, René Humberto y Gloria Dalinda vs. Flores Manuel (Sucesión). Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 9[11]59

Nº 4805. — POR JOSE ABDO. — JUDICIAL - DOS APARATOS DE RADIO - SIN BASE. — El día 4 de noviembre del año 1959, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré SIN BASE Dos Aparatos de Radio en el estado que se encuentren que podrán ser revisados en el acto del remate. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1, en el juicio caratulado: "Prep. Vía Ejecutiva - Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan" Expte. Nº 2835[59]. Seña el 30% en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a arancel. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 2 al 4[11]59

Nº 4798. — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallena" en Rasario de Lerma — BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallena", ubicada en el Dpto., de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. ciudad. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.26 mts. Reconoce hipoteca a favor de Massalón & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856.4. crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Elgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156[57]". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.

e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4797. — Por: Julio Cesar Herrera Judicial — Un juego de jardín en hierro forjado — SIN BASE —

El 4 de noviembre de 1959, a horas 18 en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones con sus respectivos almohadones y mesa centro también en hierro. Exhibición: Urquiza 326, ciudad. Seña el 30% en el acto. Ordena en Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Pinturas Ripon S. R. L. vs. E. Quevedo — Expte. Nº 1.764[58]". Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

Nº 4796. — Por Julio Cesar Herrera. Judicial — Una heladera a hielo marca "Fracor" — SIN BASE.

El 4 de noviembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, una heladera a hielo marca "Fracor". Exhibición: Caseros 667 — ciudad. Seña el 30% en el acto. Ordena el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1 en el juicio: "Ejecución Prendaria — FERNANDEZ, Antonio vs. Bernardo Eduardo JIMENEZ y Sra. — Expte. Nº 1753[58]". Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

Nº 4789. — Por Gerardo Cayetano Sartini. Judicial SIN BASE.

El día 6 de noviembre de 1959 a las 10 horas en calle 25 de Mayo Nº 270 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base: setenta y cinco (75) bolsas de Harina "060" y 100 (cien) bolsas de sal, lo que se encuentra depositado en el domicilio del demandado calle Alberdi esquina Arcoz de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en Juicio Ejecutivo "Pedro Francisco Gómez vs. Alberto Abraham". Expediente Nº 172[59]. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 30 — 10 al 4 — 11 — 59.

Nº 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200. — EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes 169, Ciudad. REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano Nº 247, el que mide 11,20 mts. de frente s/calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 25.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 148.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249, asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9825, Sección D, Manzana 78, Parcela 9, Valor fiscal \$ 900. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466[59]". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28[10] al 17[11]59

Nº 4769. — POR ANDRES ILVENTO

Remate Judicial — Finca en Rivadavia Una legua cuadrada

El día diez de Noviembre de 1959 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble ubicado en el partido San Isidro Dpto. de Rivadavia con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda"; registrado a folio 409, asiento 1 del libro 2 de R. Imm. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chavez de Arroyo; Sud con las "Botijas" de Fidel Gucerra de Romero, Este: "Pozo las Moras" y Quebrachal y al Oeste con las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguida por el señor José Belmonte, García vs. Sr. Durval Aybar, Expte. Nº 20.968.

Base de venta las dos terceras partes de la Tasación Fiscal o sean Doce Mil Pesos m.n., dinero de contado, al mejor postor. Seña el 30%, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión a cargo del adquirente. publicación "Boletín Oficial 15 días y en "El Intransigente" 5 Publicaciones. — Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza e) 27[10] al 9[11]59.

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500. — Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501[56] EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Collina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.85 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señala en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4|11|59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña DIMITILA Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriendo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051|1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 9|10 al 20|11|59

Nº 4669—Por Carlos Verduzco. JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. — Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Eje-

cutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL, GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a hora; 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Líderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m² Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820|59". —El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18|11|59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Líderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068|53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 20 |9 al 11|11|59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester JUDICIAL Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterl. correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Señala 30% a cuenta

de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28|9 al 9|11|59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud y Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíza cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapiales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "F" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721|45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22|9 al 3|11|59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4807. — EDICTO DE CITACION. — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3|11 al 1º|12|59

Nº 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PENALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensas al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miercoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y emplaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratu-

lado: "Pereyra, Lautu-Juicio Posesión treinta ñal" — Expte. N° 4167, fijándole al efecto, el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veintecinco veces, y sea con el apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación. — Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 26-10 al 23-11-59.

POSESION TREINTAÑAL

N° 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San

Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll,

antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste

finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro N° 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 3/11/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4804. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Se hace saber que en juicio ejecutivo seguido por Jacobo Dagum contra Cristo Gofopoulos, el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en 29 de octubre de 1959, ha dictado: sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor Restom

Abraham en la suma de \$ 6.068 m.n. Y se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado. Salta, Octubre 30 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 al 4/11/59

N° 4799 — Notificación de Sentencia A don César Gronda. En autos "Campanella, José c/ Gronda, César — Ejecutivo". Expte. N° 23.546/59, del juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, abril 15 de 1959. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$2.100%. arts. 2º inc. 2º, 10 y 17 del Decreto Ley 107 - G. II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado, téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Angel J. Vidal.

Queda Ud. legalmente notificado.
Salta junio 18 de 1959.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

N° 4794 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, notifica a Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Diaz Rauch, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva — Crédito Familiar S. R.

L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Diaz Rauch" que dice: "Salta, 20 de octubre de 1959. Autos y Vistos: CONSIDERANDO: Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en \$ 716%. (Setecientos Dieciseis Pesos %), como letrado de la actora y en Doscientos Ochenta y Seis Pesos con 40/100% \$ 286.40, los del Procurador Luis Alberto Dávalos, como apoderado de la misma. (arts. 6 y 17 del Dec. Ley 107 — G/56). II) No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Dr. Julio Lazcano Ubios. Gustavo A. Gudíño, Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Secretario. Salta, octubre de 1959.

Gustavo A. Gudíño
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59

N° 4787 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Enjuicio ejecutivo Manuel Condorí vs. Sylar. S. R. L., del Juzgado Civil y Comercial (Cuarta Nominación) y en 25 Setiembre 1959, se ha dictado sentencia que manda llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago de lo reclamado y costas, regulando los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en \$ 940 y los del Procurador Santiago Esquiú en \$ 330. Salta, octubre 19 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 29 — 10 al 4 — 11 — 59.

DES LINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO, de la finca "Funal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLELMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 3/11 al 16/12/59

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

N° 4800. — De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11867 se hace saber al comercio y banca, que la sociedad comercial colectiva MOLINO SAN CAYETANO se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la extinguida. Oposiciones en el domicilio de la firma, Zuviría 622, Salta. e) 2 al 6/11/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 4814. — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS. — Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar

el 16 de Noviembre a horas 19, en el local social Ituzaingó N° 534, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que feneció.
2º Elección de los miembros de la C. D. para un nuevo período.
3º Invitación entidades similares.

Salta, Octubre 31 de 1959. — MANUEL R. GUZMAN, Presidente; FRANCISCO R. VILLADA, Secretario.
e) 3 al 17/11/59

N° 4808. — Salta, Octubre de 1959. — La Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de noviembre del año en curso a horas 10, en la residencia de López Cabada en la villa de San Lorenzo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que vence el 30/10/1959;

3º Consideración de la adhesión del Colegio al Comité Coordinador de Profesionales de la Provincia de Salta;
4º Renovación parcial de Autoridades, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, por terminación de mandato del Presidente (Cont. Púb. Nac. Agustín López Cabada), Tesorero-Contador (Cont. Púb. Nac. Tomás Antonio Arancibia), Vocal Titular (Cont. Púb. Nac. Eduardo Carpio), Vocal Suplente (Cont. Púb. Nac. Francisco Baldi), Síndico Titular (Cont. Púb. Nac. Elías Chatah) y el Síndico Suplente (Cont. Púb. Nac. Francisco Morón Giménez). — AGUSTIN LOPEZ CABADA, Presidente — FRANCISCO R. VILLADA, Secretario.
e) 3/11/59

N° 4795. — "SALTA CLUB". — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Por la presente y de acuerdo a disposiciones estatutarias, se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de noviembre de 1959 a horas 10 en nuestro local social, calle Alberdi 734 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Lectura del Acta Anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General.
3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera; Vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Leónico Pedrozo; Secretario en reemplazo del Dr. Roberto Herrera; Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Avila. Tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
4º Elección del Organismo de Fiscalización a saber: Un miembro titular y un miembro suplente por un período de dos años. Un miembro suplente por un año (período complementario).
No dudando que sabrá responder a esta cita de honor, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente. — Dr. DEMETRIO J. HERRERA, Presidente; Dr. ROBERTO HERRERA, Secretario.

Nota (Art. 68 de los Estatutos): La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente y en segunda Convocatoria.
e) 30/10 al 6/11/59

Nº 4775. —

REMATE DE MINAS CADUCADAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON MINERO

De conformidad a lo dispuesto oportunamente por el señor Juez de Minas en los respectivos expedientes y a lo establecido en la Ley Nº 10.273, el día 29 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA, calle Alvarado Nº 537 de esta Ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero, Don Gerardo Cayetano Sartini, de las minas caducadas por falta de pago del canon minero, que con sus respectivas bases se detallan a continuación:

Nº de Ord.	Nombre de la Mina	Mineral	Concesionario	Departamento	Nº Expte.	Deuda	Base
1	Don Marcos	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	850-P	\$ 400.—	\$ 200.—
2	Inca	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	787-D	\$ 1.000.—	\$ 1.400.—
3	Don Eusebio	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	851-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
4	Lagunita	Oro	Fortunato Zerpa	Los Andes	1.727-Z	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
5	Inés	Sal	Juan Guillermo Schon	Los Andes	2.023-S	\$ 300.—	\$ 700.—
6	Inge	Sal	Juan G. Schon y Víctor Boisson	Los Andes	2.022-S	\$ 375.—	\$ 775.—
7	Campamento	Hierro	Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada	Sta. Victoria	1.406-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
8	El Aguila	Borato	Compañía Argentina de Boratos	Los Andes	1.412-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
9	S. Andrés y Agarallo	Plomo	José A. Belmonte García	Orán	24-M	\$ 700.—	\$ 1.100.—
10	Atahualpa	Cobre	J Aramburu Aparicio y S. Cabada	Sta. Victoria	1.411-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
11	La Sarita	Hierro	Sucesión Ortíz Grognet y Compañía	Los Andes	1.434-O	\$ 2.100.—	\$ 2.500.—
12	Punilla	Cobre	Pedro César Díaz y M. Sorucco Tejerina	Anta	1.161-C	\$ 1.100.—	\$ 1.500.—
13	Emilia	Oro	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.213-P	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
14	Virgen del Rosario	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	911-D	\$ 800.—	\$ 1.200.—
15	Vicuña	Cobre	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.212-M	\$ 300.—	\$ 700.—
16	Adela	Borato	Roberto García Pinto	Los Andes	1.211-C	\$ 350.—	\$ 750.—
17	La Magnética	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	849-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
18	El Hornero	Borato	Compañía Argentina de Boratos S.R.L.	Los Andes	1.413-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
19	San Carlos	Borato	Sergio Patrón Uruburu	La Poma	597-P	\$ 50.—	\$ 450.—
20	María Elena	Plata y Plomo	Martín Saravia Trygve Thon, Suc. Banb Swinburn	Guachipas	907-S	\$ 600.—	\$ 1.000.—

Podrán hacer ofertas en el acto del remate toda persona capaz de adquirir minas, por sí o por medio de representante debidamente acreditado. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio íntegro de compra más la comisión de arancel, procediéndose en caso contrario a su inmediata nueva venta.

Se deja constancia de que el anterior concesionario podrá suspender el remate de la respectiva mina, hasta el día anterior señalado para su realización, pagando una suma igual al doble del canon adeudado, más la cantidad de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL calculados para responder a los gastos. No admitiéndoseles a los mismos hacer ofertas por sí o por interpésita persona en el acto de remate, sin que previamente abonen en concepto de multa una suma igual a la indicada.

Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

SALTA, 22 de Octubre de 1959.

e) 28|10 al 3|11|59

JUAN P. DIOLI
Director Provincial de Minería

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959

JUNTA DE ACCION DIRECTA PARA LA REGULACION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

N.º 4812

	S U M A S		S A L D O S	
	D e b e	H a b e r	D e b e	H a b e r
Fondos Ley 3270				2.000.000.—
Banco Provincial de Salta Cta. Cte.	3.589.214.74	24.716.670.52		1.127.465.78
Ganado Vacuno	23.022.633.52	1.336.732.18	21.685.901.34	
Fastaje	344.621.—	8.022.60	336.538.40	
Venta Ganado en Pié		1.296.613.99		1.296.613.99
Ganado Faenado	2.313.159.68	20.224.753.66		17.911.593.98
Caja	49.982.666.01	19.897.531.71	85.134.30	
Fletes y Acarreos	1.471.638.20	53.629.—	1.418.009.20	
Compradores	862.907.59	862.907.59		
Gastos Generales	207.176.97	19.920.60	187.256.37	
Impuestos Municipales	200.098.25	200.098.25		
Gastón Etcheverry y Cía.	601.311.80	601.311.80		
Silvio Bergesio	7.200.—	7.200.—		
Combustibles y lubricantes	56.094.70		56.094.70	
Bco. Provincial Salta Adelanto Cta. Cte.	500.000.—	500.000.—		
Ganado Ovino	334.440.—	187.549.40	146.890.60	
Anibal Lee Cuenta Corriente	186.143.—	186.143.—		
Comisiones	295.208.52	32.200.—	263.008.52	
Cooperativa 8 de Abril Ltda. Cta. Cte.	1.988.768.74	1.988.768.74		
José Tornero Cuenta Corriente	156.601.80	156.601.80		
Sueldos y Jornales	351.424.93	48.641.40	302.783.53	
Gastos Pendientes de Pago	97.741.40	169.300.45		71.559.05
Ovinos Faenados		262.147.—		262.147.—
Caja Chica	170.095.95	163.252.85	1.843.10	
Junta Nacional de Carnes	16.944.02	135.451.84		118.507.82
Grasa Vacunos	4.012.80	113.694.—		109.681.20
Grasa Ovinos	220.80	3.744.—		3.523.20
Cueros Vacunos	280.471.70	2.181.101.10		1.900.639.40
Cueros Ovinos	1.945.45	14.268.—		12.322.55
Viáticos y Movilidad	108.226.—	3.927.—	104.299.—	
Carlos Amat Cta. Cte.	75.036.—	75.036.—		
Industrialización Menudencias	38.—		38.—	
Exanor S.R.L. Cta. Cte.	507.572.70	507.572.70		
Establec. Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L.	84.950.70	74.024.40	10.926.30	
Cooperativa 8 de Abril Cta. Fruta	257.283.23	257.283.23		
Bananas	33.879.95	33.879.95		
Ananás	215.394.—	215.394.—		
Follos	33.312.—	33.312.—		
Lechones	15.190.—	15.190.—		
Cabritos	61.275.—	61.275.—		
Municipalidad Embarcación	3.507.—		3.507.—	
Cárcel Penitenciaria	5.111.778.90	3.761.757.08	1.350.031.82	
Muebles y Utiles	122.798.30	19.986.44	102.811.86	
Carlos Gilii Cta. Cte.	1.114.326.72	1.114.326.72		
Banco Nación Formosa	300.000.—	237.353.23	2.611.77	
Documentos a Cobrar	214.335.53	170.502.60	43.832.93	
Mercaderías	2.006.902.03	757.121.74	1.249.480.29	
Roberto Sodero y Cía.	176.476.66	176.476.66		
Resoluc. 530/58 Min. Ind. y Comerc.		1.708.50		1.708.50
Ricardo Buryalle	3.720.226.20	3.720.226.20		
José Olmedo Cta. Cte.	10.402.—	10.402.—		
Enrique Lee Cta. Cte.	268.972.05	268.972.05		
Tomás Hños.	35.848.—	35.848.—		
Alejandro Fernández	200.000.—	200.000.—		
Scier y Saravia S.R.L.	473.966.09	473.966.09		
Ernesto y Martín Saravia	52.302.50	52.302.50		
Enrique Giliberti	172.600.65	172.600.65		
Adolfo Galo Torres	60.000.—	60.000.—		
Enrique Giliberti Salado cueros	70.543.80	70.543.80		
Preventorio San Lorenzo	44.674.50	28.332.50	16.342.—	
Dercho Alquiler Casilla		3.096.80		3.096.80
Fondos Ley 3406		3.000.000.—		3.000.000.—
Germán Néstor Pérez		27.072.65		27.072.65
Aserradero Güemes S.R.L.		5.013.—		5.013.—
Envases	151.911.40	14.674.20	137.237.20	
Mercaderías en Consignación	59.500.—		59.500.—	
Pérdidas Muebles y Utiles	4.015.95		4.015.95	
Gabriel Chapur	70.000.—		70.000.—	
Amortizaciones	12.742.49		12.742.49	
TOTALES	122.692.729.92	122.692.729.92	27.850.934.92	27.850.934.92

GUSTAVO E. WIERNA
Cont. P. Nac. - Auditor

FERNANDO SANCHEZ
Tenedor de Libros

BALANCE GENERAL

Al 30 de Setiembre de 1959

ACTIVO:

Disponible:

Caja	85.134.30	
Caja Chica	1.843.10	
Banco Nación Sucursal Formosa	2.611.77	89.589.17

Exigible:

Establec. Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L. ...	10.926.30	
Municipalidad Embarcación	3.507.—	
Cárcel Penitenciaria	1.350.031.82	
Documentos a Cobrar	43.832.93	
Preventorio San Lorenzo	16.342.—	
Gabriel Chapur	70.000.—	1.494.640.05

Fijo:

Muebles y Utiles		102.811.86
------------------------	--	------------

Cirulante:

Ganado Vacuno	2.100.444.56	
Ganado Faenado	107.328.90	
Cueros Vacunos	1.162.285.—	
Mercaderías	1.181.172.10	
Mercaderías en Depósito	59.500.—	
Envases	137.237.20	4.747.968.37

PASIVO:

Exigible:

Banco Provincial Salta	1.127.455.78	
Gastos Pendientes de Pago	71.559.05	
Junta Nacional de Carnes	118.507.82	
Res. 530/58 Min. Ind. y Com.	1.708.50	
Germán Héctor Pérez	27.072.65	
Aserradero Güemes S. R. L.	5.013.—	1.351.316.80

No Exigible:

Fondos Ley 3270	2.000.000.—	
Fondos Ley 3406	3.000.000.—	
Reserva de Capital	83.692.65	5.083.692.65

TOTALES	6.435.009.45	6.435.009.45
----------------------	--------------	--------------

GUSTAVO E. WIERNA
Contador P. Nacional - Auditor

FERNANDO SANCHEZ,
Tenedor de Libros